

ADENDA NO. 1

Convocatoria 01-2022 para la selección de MiPymes beneficiarias proyecto Fusióni3

A los 27 días del mes de diciembre de 2022, Reddi Agencia de Desarrollo tecnológico, entidad ejecutora del proyecto financiado con recursos del SGR denominado: *"FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*, identificado con código BPIN 2021000100371, procede a expedir la presente ADENDA a los términos de referencia de la convocatoria pública 01-2022 para la selección de MiPymes beneficiarias proyecto Fusióni3, publicada en la página web Reddi Colombia (<https://reddicolombia.com/fusioni3/>) el día 28 de octubre de 2022, con el fin de ampliar el término para inscribirse en la convocatoria.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Que, mediante artículo No. 08 del Acuerdo No. 017 del 31 de marzo de 2022, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2021000100371 denominado **FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS IES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, designando como ejecutor a Reddi Colombia.

Para la ejecución del objetivo estratégico 3 *"Fortalecer las capacidades para la gestión de la innovación de las empresas MiPymes del Departamento del Cauca"*, actividad No. 3.1.1. Realizar la convocatoria y selección de MiPymes Beneficiarias, Reddi Colombia lanzó la convocatoria 01-2022 para la selección de MiPymes beneficiarias del proyecto Fusióni3 con fecha máxima de inscripción hasta el día 28 de diciembre de 2022. Así, con el objetivo de ampliar el plazo para la postulación de las MiPymes del Departamento del Cauca, se decidió adendar el cronograma de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 y el Parágrafo 1 del artículo 1.2.12.1.4. el régimen jurídico de la entidad ejecutora será el de su naturaleza jurídica,

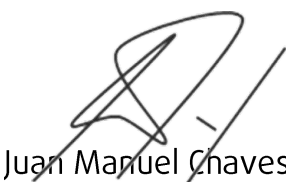
considerando que Reddi Colombia es una entidad sin ánimo de lucro regida por la normatividad civil y comercial nacional, nos permitimos expedir la presente adenda.

MODIFICACIÓN 1. Se modifica el numeral 10 “Cronograma” frente a las siguientes actividades previstas en la misma: Cierre de inscripciones, periodo de revisión de requisitos, periodo de subsanación de requisitos, publicación de la lista preliminar de elegibles, Periodo de solicitud de aclaraciones de la lista preliminar de elegibles, respuesta a solicitud de aclaraciones, desarrollo de entrevistas virtuales a MiPymes seleccionadas en lista preliminar de elegibles, evaluación de resultados de las entrevistas, publicación de la lista definitiva de elegibles En consecuencia, el cronograma quedará así:

Actividad	Fecha límite
Cierre de inscripciones	27 de enero de 2023 a las 11:59 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	30 de enero de 2022 al 01 de febrero de 2023
Periodo de subsanación de requisitos	02 de febrero de 2023 al 07 de febrero de 2023
Publicación de la lista preliminar de elegibles	08 de febrero de 2023
Periodo solicitud de aclaraciones de la lista preliminar de elegibles	09 al 13 de febrero de 2023
Respuesta a solicitud de aclaraciones	14 al 16 de febrero de 2023
Desarrollo de entrevistas virtuales a MiPymes seleccionadas en lista preliminar de elegibles	17 de febrero de 2023 al 10 de marzo de 2023
Evaluación de resultados de las entrevistas	10 al 16 de marzo de 2023
Publicación de la lista definitiva de elegibles	17 de marzo de 2023

MODIFICACIÓN 2. Con la ampliación de los términos del cronograma, se modifica el requisito de Certificado de existencia y representación legal, en el sentido que, el término de expedición del certificado queda así:

- Certificado de existencia y representación legal renovado, con expedición no mayor a 30 días previos a la apertura de la convocatoria. Mediante este certificado se validará que el objeto social o actividades se relacionan con el objeto del proceso de selección. Asimismo, se validará que la empresa cuente con al menos dos (2) años de constitución al cierre de la convocatoria.



Juan Manuel Chaves Echeverri

Gerente General

REDDI – Agencia de desarrollo tecnológico y de Innovación